



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 25 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Informe N° 056-2017-SG-MPCVZ de fecha 25 de agosto del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Recursos Humanos - Lic. Hermilio Quispe Marchán, solicita acreditación para coordinar información solicitada con la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por Ley N° 29625, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015, y;

Que, mediante documento del visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica que con el envío de la información requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por Ley N° 29625, es importante acreditar al funcionario que ha venido coordinando y coordinará respecto a la información correspondiente de todo su personal que aportó al FONAVI en el periodo enero de 1980 a julio de 1995, relacionada a sus trabajadores activos y pensionistas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular del Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

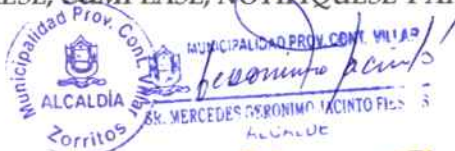
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR al Lic. Hermilio Quispe Marchán - Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, RUC N° 20166667934 como Funcionario Encargado de coordinar la información solicitada con la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución al FONAVI los interesados; así como a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com